



**TÉRMINOS Y CONDICIONES PROGRAMA CLUB DE PRIVILEGIOS
CONSTRUCTORA BOLÍVAR CALI S.A
ALIADO FULLIMP
Octubre 2022**

CÓMO ACCEDER A LOS BENEFICIOS

1. Su membresía se activará cuando reciba su inmueble, a partir de ese momento podrá acceder a todos los beneficios.
2. Revise los términos y condiciones de cada uno de nuestros aliados donde se describen los beneficios, medio o lugar para redimir, formas de pago, cobertura y forma de entrega.

BENEFICIOS ALIADO FULLIMP

- 30% de descuento en todos los productos del portafolio Fullimp
- Acumulas puntos que podrás redimir del plan de puntos Fullimp.
- Mensualmente participas en los sorteos
- Entrega a domicilio sin costo

PASO A PASO PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DEL ALIADO FULLIMP

1. Escribe al whatsapp +57 3233855467
2. Identifícate como cliente del Club Privilegios con tus datos personales
3. Solicita el catálogo y selecciona tus productos
4. Realiza el pago

DESCRIPCIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Los clientes del CLUB DE PRIVILEGIOS con interés en los beneficios del Aliado FULLIMP podrán acceder a los siguientes descuentos:
 - a. Comprar cualquier producto del portafolio Fullimp con un 30% de descuento, durante el primer año de activación de su membresía. Durante el segundo año, después de la activación de la membresía el cliente recibirá un 20% de descuento en todas las compras. El descuento del segundo año empezará a contar a partir del día siguiente en que finalice el primer año. Los descuentos otorgados no serán acumulables.



- b. Las personas que hacen parte del Club de Privilegios podrán acceder al programa de Redención de puntos Fullimp, que consiste en un sistema de acumulación de puntos por compras realizadas y redención de premios en artículos para el hogar (estos premios pueden variar sin previo aviso).
 - c. Participarán en todo tipo de actividades comerciales como sorteos, rifas, viajes y concursos, que la marca Fullimp realice.
 - d. Entrega a domicilio sin costo.
2. Constructora Bolívar Cali S.A., realizará un corte de los clientes que recibieron el inmueble y firmaron la carta de bienvenida al Club. Luego de efectuada esta validación Constructora Bolívar Cali S.A. notificará a FULLIMP el listado de clientes que pueden acceder a los beneficios.
3. Una vez sea notificado el aliado FULLIMP ingresará los datos de los clientes en su sistema de información y habilitará los descuentos para el uso de los Beneficiarios del Club.
4. Los clientes interesados en acceder a los beneficios del aliado FULLIMP serán atendidos a través de la línea exclusiva de whatsapp **+57 3233855467**; a través de esta línea será compartido el catálogo de productos y podrán realizar la compra de manera segura.
5. El pedido del Producto será entregado de acuerdo con la promesa de entrega de FULLIMP vigente. FULLIMP se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de entrega del Producto de acuerdo con sus políticas logísticas, se debe verificar la cobertura a su lugar de residencia y tiempos de entrega de los productos.
6. En el evento en que se presente alguna reclamación por calidad del Producto, esta deberá ser presentada directamente por el Beneficiario a la línea de atención al cliente de **FULLIMP 3233855467**, quien se encargará de atenderla.
7. Constructora Bolívar Cali S.A. no es responsable frente a las reclamaciones, pago de daños o perjuicios que se le ocasionen a los clientes beneficiarios del CLUB DE PRIVILEGIOS, en el evento en que se presenten incumplimientos en la entrega de los productos o servicios suministrados por el aliado FULLIMP.
8. Si usted ha dejado de ser cliente nuestro o no quiere ser parte de nuestro club de privilegios, puede comunicarse a los siguientes canales: a) página web sección PQRs: <https://www.constructorabolivar.com/pqrs>, b) En nuestras instalaciones de la Oficina Principal ubicada en la Calle 29 norte # 6BN -22 en Cali, c) Vía telefónica a los números: 3103157550 – 018000180899 y solicitar la revocación de la autorización de sus datos personales para el uso con fines comerciales y publicitarios, conforme a la Ley 1581 de 2012.